



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2023-00297984- -MUNIMDP-DTC#SOPU

VISTO

el EX-2023-00297984- -MUNIMDP-DTC#SOPU relacionado con la LICITACION PRIVADA N° 73/22, OBRA: "JARDIN DE LAS PERSONAS JUSTAS" y

CONSIDERANDO

Que obra en IF-2023-00309212-MUNIMDP-DTC#SOPU la documentación respaldatoria de la redeterminación del Certificado N° 3.

Que la Empresa RODRIGO ALBA ha presentado la Nota de acuerdo al Anexo II - Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP y la Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo IV Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP) como contratista de la Obra de Referencia, cuya apertura de la Licitación se realizó el 14 de Noviembre de 2022 y le fuera adjudicada por Resolución RESFC-2023-3-E-MUNIMDP.SOPU.

Que el Art. N° 50 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la redeterminación es procedente de acuerdo a lo determinado por el Decreto Provincial N° 290/2021.

Que el Departamento Certificaciones indica que se debe reconocer una variación del 24,47% para el mes de certificación Mayo 2023 (Certificado N° 3) de acuerdo al Decreto Provincial 290/2021, Decreto Provincial 995/22 y Resolución 943/2021 GDEBA-MIYSPGP, ANEXO I - Artículo 16 que establece que por cada certificado de obra básica se confeccionará un certificado redeterminado que se obtendrá de aplicar el 95% de la variación resultante del Factor de Redeterminación.

Que se refleja una variación de precios entre los índices publicados al mes de la Oferta Básica Diciembre 2022 y los

índices publicados al mes de la presentación del Certificado N° 3 (Abril 2023), que arroja un valor provisorio de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 337.910,06).

Que la Contaduría General en el marco de las atribuciones de su competencia valida la valorización determinada.

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido N° 1335/23.

Por ello en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° 916/2020.

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

Y OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

RESUELVEN

ARTICULO 1°.- Aprobar el Procedimiento de Redeterminación de Precios en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 290/21, Decreto Provincial 995/22 y la Resolución 943/21 GDEBA-MIYSPGP, solicitada por la Empresa RODRIGO ALBA para la Licitación Privada 73/22, correspondiente a la Obra: "JARDIN DE LAS PERSONAS JUSTAS".

ARTICULO 2°.- Determinar la Redeterminación de Precios en un 24,47%, a partir del mes de Mayo 2023, correspondiente al Certificado N° 3, arrojando un valor provisorio de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 337.910,06).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pase a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.